



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4331 DE 2013

(Noviembre 25)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 004/2013 para contratar “El Mejoramiento y adecuación del complejo deportivo y vías conexas de la Universidad de los Llanos sede Barcelona”, con cargo al proyecto N° VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación RECURSOS CREE.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE2614092013, de fecha 13/09/2013, denominada “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que los honorables miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 012 de fecha 27 de septiembre de 2013, autoriza al Rector de la entidad, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación para el “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación ya que es una Institución que cuenta con una población estudiantil superior a 6300 estudiantes al año 2013, con tendencia a incrementarse debido a los nuevos programas de pregrado y postgrado que se vienen implementando en ella. Este gran número de estudiantes, sumado al personal docente que se acerca a los 630 profesores, administrativo y operativo que son cerca de 350 personas demandan escenarios de desarrollo integral, como los que generan la ejecución de actividades lúdicas, deportivas y recreativas. Adicionalmente la universidad es visitada frecuentemente por un sin número de personas que concurren a las diversas actividades que en ella se realizan.

Hoy la Universidad de los Llanos no cuenta con los escenarios suficientes para albergar todas las necesidades de esparcimiento requeridas por los estamentos que conforman la población universitaria y adicionalmente no se cuentan con espacios que permitan un sano esparcimiento.

Con gran esfuerzo financiero la Institución, logró culminar y poner en funcionamiento en el mes de septiembre de 2013 el coliseo de deportes en este complejo, que sumado a la cancha de fútbol que se encuentra contigua, generan algunas alternativas que son susceptibles de ser mejoradas con una pista atlética, ampliación de graderías, conexión peatonal entre los escenarios, generación de áreas de parqueo y maniobra vehicular al igual que obras de paisajismo que ambientalicen los escenarios y adicionalmente las vías de acceso conexas y construcción de box coulvert para lo cual el contratista seleccionado

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4331 DE 2013

(Noviembre 25)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 004/2013 para contratar “El Mejoramiento y adecuación del complejo deportivo y vías conexas de la Universidad de los Llanos sede Barcelona”, con cargo al proyecto N° VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación RECURSOS CREE.*

deberá una vez suscrita el acta de inicio, realizar los trámites respectivos ante Cormacarena para la obtención del permiso de Intervención de Cauce.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es **Invitación Pública** de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38017 de fecha 18 de octubre de 2013.

Que en la página Web de la entidad, el día 28 de octubre de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Pública, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 3892 de fecha 01 de noviembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública N° 004 de 2013 y la publicación del pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

Que el día 12 de noviembre de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta del señor **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.052.033 expedida en Villavicencio.

Que el día 12 de noviembre de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Ingeniero Civil contratista de la Universidad de los Llanos, WELLMAN DIAZ CLAROS, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Ingeniero Civil contratista de la Universidad de los Llanos, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden sugerir al Rector adjudicar el proceso al señor **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.052.033 expedida en Villavicencio, por la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4331 DE 2013

(Noviembre 25)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Publica N° 004/2013 para contratar “El Mejoramiento y adecuación del complejo deportivo y vías conexas de la Universidad de los Llanos sede Barcelona”, con cargo al proyecto N° VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación RECURSOS CREE.*

PESOS (\$1.035.486.098).

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que mediante adenda N° 01 de fecha 19 de noviembre de 2013, se realiza modificación del cronograma del proceso, por motivos de desplazamiento del Señor Rector al exterior durante los días 20 al 24 de noviembre de 2013 ,tal como consta en la Resolución Rectoral N° 4200 de fecha 18 de noviembre de 2013.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar al señor **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.052.033 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Publica N° 004/2013, para contratar el “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, por la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.035.486.098)

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2013.

*Original Firmado*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M. A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta